



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00727

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/219, DEL 31 DE MARZO DE 2016, QUE "DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/262, DEL 30 DE ABRIL DE 2015 Y ESTABLECE NUEVA NÓMINA DE LOS SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

SANTIAGO, 16 NOV 2016

VISTOS:

1°) la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 3°) la Ley N° 20.730, de 2014, que "Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios"; 4°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación; 6°) el Decreto N° 71, de fecha 28 de agosto de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el reglamento de la Ley N° 20.730; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/034, de fecha 23 de enero de 2015, que "Aprueba organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" y sus modificaciones; 9°) Resolución Exenta N° 015/219, de fecha 31 de marzo de 2016, que "Deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/262, del 30 de abril de 2015 y establece nueva nómina de los sujetos pasivos de la ley N° 20.730, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; y los demás antecedentes a la vista para el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3° de la Ley N° 20.730, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 71, de 2014, se dictó la Resolución Exenta N° 015/219, de fecha 31 de marzo de 2016, que "Deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/262 del 30 de abril de 2015 y establece nueva nómina de los sujetos pasivos de la ley N° 20.730, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

2°) Que, con fecha 20 de abril de 2016, por Resolución Exenta N° 015/273, se modificó la Resolución Exenta N° 015/219, citada en el número anterior, en el sentido de actualizar y complementar la nómina de los sujetos pasivos.

3°) Que mediante Resolución Exenta N° 015/416 de 2016, que modificó la estructura orgánica del Servicio, se creó la Unidad de Tecnologías de la Información. Creada dicha unidad, con fecha 29 de abril de 2016, por Resolución N° 015/074, se nombró en el cargo a don Fernando Letelier Finot, profesional (función y administración técnica) encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información.

4°) Que, mediante Resolución TRA N° 110790/57/2016 de fecha 02 de Agosto de 2016, se acepta renuncia voluntaria al cargo de Directora Regional de Valparaíso. Que, con fecha 9 de septiembre de 2016, por Resolución N° 110790/120/2016, se nombró en el cargo a doña Carolina Andrea Morales Navarro de Directora Regional de Valparaíso en forma Transitoria y Provisoria (TyP).

5°) Que, finalizado el periodo para desempeñar el cargo de Director/a Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por el solo ministerio de la ley, se realizó concurso público para el cargo aludido. Que, con fecha 26 de septiembre de 2016, por Resolución Tra N°



110790/133/2016, se nombró a doña Ingrid Rosa Burgos Torres en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

6°) Que, dada la necesidad del servicio de contratar servicios de alta especialización, con fecha 28 de septiembre de 2016, por Resolución Tra N° 110836/1228/2016, se nombró a don Isidoro Cupertino Cortés Cortés para desempeñar el cargo de jefe de gabinete de la V región de Valparaíso.

7°) Que, en virtud de lo preceptuado en la normativa citada mediante el presente acto, resulta necesario actualizar el acto administrativo que establece a los sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, adecuándolo a los nombramientos ya referidos.

RESUELVO

I.- **AGRÉGASE** a la nómina de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que tienen la calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, lo siguiente:

A continuación de Jorge Palma Herrera, **AGRÉGASE**

Nombre	Región	Cargo
Fernando Letelier Finot	Dirección Nacional	Encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información

II.- **MODIFÍCASE** la nómina de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que tienen la calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, en lo siguiente:

DONDE DICE:

Priscila Corsi Cáceres	Dirección Regional de Valparaíso	Directora Regional
------------------------	----------------------------------	--------------------

DEBE DECIR:

Carolina Morales Navarro	Dirección Regional de Valparaíso	Directora Regional (T y P)
--------------------------	----------------------------------	----------------------------

DONDE DICE:

Carolina Morales Navarro	Dirección Regional de Valparaíso	Jefa de Gabinete
--------------------------	----------------------------------	------------------

DEBE DECIR:

Isidoro Cupertino Cortés Cortés	Dirección Regional de Valparaíso	Jefe de Gabinete
---------------------------------	----------------------------------	------------------

DONDE DICE:

Rosalía Elgueta Villalobos	Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Directora Regional
----------------------------	--	--------------------



DEBE DECIR:

Ingrid Rosa Burgos Torres	Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	Directora Regional
---------------------------	--	--------------------

II.- **DÉJASE** establecido que el funcionario Fernando Letelier Finot será considerado sujeto pasivo para efectos de la Ley N° 20.730, a contar del 20 de abril de 2016, fecha en que asumió como Encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información.

III.- **DÉJASE** establecido que la funcionaria Carolina Andrea Morales Navarro será considerada sujeto pasivo en la calidad que se indicó anteriormente para efectos de la Ley N° 20.730, a contar del día 09 de septiembre de 2016, fecha en que asumió el cargo de Directora Regional de Valparaíso en forma Transitoria y Provisoria (T y P).

IV.- **DÉJASE** establecido que la funcionaria Ingrid Rosa Burgos Torres será considerada sujeto pasivo para efectos de la Ley N° 20.730, a contar del 26 de septiembre de 2016, fecha en que asumió el cargo de Directora Regional de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

V.- **DÉJASE** establecido que el funcionario Isidoro Cupertino Cortés Cortés será considerado sujeto pasivo para efectos de la Ley N° 20.730, a contar del 28 de septiembre de 2016, fecha en que asumió el cargo de jefe de gabinete de la V región de Valparaíso.

VI.- **CRÉENSE** los perfiles correspondientes en la Plataforma de la Ley del Lobby a don Fernando Letelier Finot, doña Carolina Morales Navarro, doña Ingrid Rosa Burgos Torres y a don Isidoro Cupertino Cortés Cortés, para efectos de la Ley N° 20.730, a contar de las fechas dispuestas en los párrafos anteriores, de acuerdo a la asunción de los cargos aludidos.


VII.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por un funcionario del Departamento de Recursos Humanos a los funcionarios indicados en el numeral anterior, a efectos que se dé cumplimiento a la normativa de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


DLdeML/LRM/MJS/CSB/csb
DISTRIBUCIÓN:

Vicepresidencia Ejecutiva
Departamento de Recursos Humanos (para notificación)
Unidad de Tecnologías de la Información
Dirección Regional de Valparaíso
Dirección Regional de Magallanes
Encargada Ley de Transparencia (Catalina Suárez)
Archivo D. Jdco (I: 772(2) y 88(2)/2016)
Oficina de Partes


DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS